ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1817 /
AUTORIZA AUMENTO Y DISMINUCION OBRAS
PROYECTO QUE INDICA
REQUINOA, 01 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que a través de Resolución Exenta N° 585, de fecha 30.10.2014, se aprueba convenio de Transferencia, para la ejecución de la obra de mejoramiento de infraestructura denominada: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requínoa" y "Construcción de Skate Park", con fondos del Gobierno Regional de O"Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 2907 de fecha N° 2907 de fecha1.11.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, para la ejecución de la obra de Mejoramiento de infraestructura denominada: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requínoa" y "Construcción Skate Park", con fondos del Gobierno regional de O"Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 269 de fecha 02.02.2015 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requínoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Run 13.115.915-3, Arquitecto Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Run 15.804.007-7, Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run 11.994.586-0 y como Ministro de Fe, Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S), o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 09.03.2015 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-20-LP15, denominada "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requínoa". al oferente Ing. Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, por la suma de $ 79.764.076 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 968 de fecha 13.04.2015 que aprueba Contrato de fecha 09.04.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el oferente Ing. Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Gestión de Tránsito, comuna de Requínoa", por la suma de $ 79.764.076 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

Designase I.T.O. de la Obra al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 24.04.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.04.2015, correspondiente a la Obra Mejoramiento "Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa", adjudicada a la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, por la suma de $ 79.764.076 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1659 de fecha 11.05.2015, que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1, a la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, correspondiente a la ejecución de la Obra, **"Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa",** por un monto de $ 37.925.803 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta completar el 5 % del contrato, equivalente a la suma de $ 3.792.580, arrojando un valor a cancelar de $ 34.133.223 iva incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 47,55 % de las obras y cuenta con el V° B° del I.T.O. del proyecto, Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Memo N° 444 de fecha 23.06.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita aumento de obras por un monto total de $ 6.859.387 iva incluido y disminución de obras por un monto total de $ 899.241 iva incluido, lo que arroja un saldo de 5.960.146 iva incluido. Solicita aumento de plazo de 30 días corridos, en vista del plazo considerado en materializar mayores obras, quedando como fecha de término de la obra el día 18.07.2015

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Aumento Y Disminución de Obras a la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, correspondiente a la ejecución del proyecto, **"Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa",** en lo siguiente:

I. AUMENTO DE OBRAS:

1.- **Demarcación eje central de la calzada**: Consulta mayor demarcación de la calle Comercio en línea segmentada 3/5 en 300 m. hacia al norte, desde la calle Emilio Valdés y 400 m. hacia el sur, desde la calle Murialdo.

2.- **Suministro y aplicación pintura amarilla termoplástica**: Con el fin de otorgar mayor visibilidad para evitar accidentes, se requiere destacar, pintando los cuatro lomos de toro contemplados en el proyecto.

3.- **Entubación TCC D=40 cm. Paradero H-409 – Villa Buen Samaritano poniente**: Ante un nuevo emplazamiento de dos paraderos en esta ruta, uno de ellos requiere la colocación de 5 m. de ductos de cemento comprimido en foso destinado a la canalización de aguas lluvias del camino. Se incluye además la construcción de 12,6 m2 de radier de hormigón de espesor 10 cm., partida no incluida en el proyecto.

4.- **Radier paradero H-409- Villa Buen Samaritano oriente**: Según lo señalado en el punto anterior, consulta construcción de 12,6 m2 de radier de hormigón de espesor 10 cm., partida no incluida en el proyecto.

5.- **Suministro y colocación de solerillas**: Actividad no considerada en el proyecto, por lo que consulta como elemento de confinación a las baldosas microvibradas, solerillas de tipo

6.- **Modificación cubierta paraderos**: Con el fin de otorgar protección a vigas de madera de roble por donde escurrirán las aguas lluvias, consulta mayor alargue de cubierta de policarbonarto.

7.- **Construcción de badén**: Por la demolición del lomillo de hormigón ubicado en calle Guillermo Shiell sur, Plaza de Armas, con intersección calle Pablo Rubio, consulta la ejecución de un badén de hormigón que permita el escurrimiento de las aguas lluvias por Pablo Rubio, con el fin de evitar anegamientos en la calzada frente a la compañía de bomberos.

II. DISMINUCUION DE OBRAS

1.- **Provisión y colocación de baldosas microvibradas**: los paraderos ubicados en calle Comercio/Leonardo Murialdo y los dos ubicados en Ruta H-409, no consultan instalación de baldosas. El primero ya cuenta con este pavimento y los otros de acuerdo a lo informado en los numerales 3 y 4. Se agregan por menor superficie disponible de instalación, los paraderos ubicados en Murialdo/CESFAM y Comercio/Emilio Valdés poniente.

El valor total del aumento de obra asciende a $ 6.859.387 iva incluido, según el presupuesto adjunto de la empresa Ingeniería, Construcciones Constantinescu y Cía Ltda y el valor de disminución de obra asciende a la suma de $ 899.241 iva incluido, en virtud a lo señalado en el punto N° 1 de Disminución de Obra del presente documento, lo que arroja un saldo de $ 5.960.146 iva incluido.

La imputación del gasto corresponde a las siguientes cuentas del Presupuesto municipal año 2015:

a) $ 1.927.924, cuenta 114.05.15.140 "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requínoa".
b) $ 4.032.222, cuenta 215.31.02.002.004.001.001 "Obras Civiles".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-